INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUNATIA No. MP-MC-026-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación final de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Publica del presente proceso, cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**", por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así.

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
1	**PERSONA JURIDICA**	**MASSY ARQUITECTURA SAS** identificada con NIT 901.267.914-1, representada legalmente por **DIANA CAROLINA CALVO VERGARA** identificada con cedula de ciudadanía No 53.000.243 de Bogotá.	07/10/2026 a las 04:27:13 PM	Cr 69 P No. 75 30 - Bogotá D.C.
2	**PERSONA JURIDICA**	**VERUH INGENIERIA SAS,** identificado con NIT 901.396.950-1, representado legalmente por **LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.515.658 de Ibagué Tolima	07/10/2026 a las 6:51:50 PM	Carrera 6 N°15-64 Barrio Libertador - El Espinal Tolima Colombia.

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido *(6/10/2026 4:27:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **MASSY ARQUITECTURA SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901267914
2	15 horas de tiempo transcurrido *(7/10/2026 6:51:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **VERUH SAS** COLOMBIA, Espinal Número de documento 901396950

Que en el marco del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-026-2026, y de conformidad con el aviso de limitación a Mipymes publicado el martes seis (06) de octubre de 2026, mediante el cual se estableció que la convocatoria estaría

limitada exclusivamente a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, la Entidad deja constancia de que, al cierre del término para la recepción de ofertas, se evidenció la presentación de una propuesta por parte de **MASSY ARQUITECTURA S.A.S.,** identificada con NIT 901.267.914-1, cuyo domicilio, según la información registrada en la propuesta, corresponde a la carrera 69 P No. 75-30 de Bogotá D. C., en consecuencia, dicha propuesta no podrá ser habilitada para continuar en el proceso, toda vez que no acredita el cumplimiento de la condición territorial que delimita la convocatoria, la cual resulta de obligatorio cumplimiento para los participantes.

Es importante aclarar que admitir una oferta que no se encuentra comprendida dentro del ámbito de la limitación establecida desconocería las reglas previamente publicadas y podría afectar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, en perjuicio de los demás proponentes que sí participan bajo las condiciones territoriales definidas por la Entidad, por lo anterior, esta entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada por **MASSY ARQUITECTURA S.A.S.,** identificada con NIT 901.267.914-1, por lo que se procederá conforme a las reglas del proceso y a la normativa aplicable, dejando expresa constancia de que la decisión obedece al incumplimiento de la condición territorial de participación y no a una valoración discrecional de la Entidad.

Asi las cosas, la entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta con menor valor, verificación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**VERUH INGENIERIA SAS,** identificado con NIT 901.396.950-1, representado legalmente por **LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.515.658 de Ibagué Tolima	
	CUMPLE/NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente allegará el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda	**CUMPLE**	El proponente aporta en dos (02) folios, formato debidamente diligenciado, se evidencia que la misma esta avalada por el Ingeniero NELSON ENRIQUE SANCHEZ CORTES, por lo cual aportan copia de la cedula de ciudadanía en un folio, copia de la matricula profesional en un (01) folio y certificación del COPNIA de fecha 02 de octubre de 2026, en donde se evidencia que el ingeniero no cuenta con antecedentes disciplinarios ético-profesionales, en un (01) folio.

participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba allegarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS):		

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días	**CUMPLE**	El proponente subsano dentro del termino establecido, aportando el certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición del 09/10/2026.  Detalles de mensaje **Referencia interna:** MP-MC-026-2026 **Descripción del proceso** ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA. **De:** VERUH SAS **Usuario:** LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO **Fecha:** 22 horas de tiempo transcurrido (9/10/2026 10:57:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Referencia del mensaje** CO1.MSG.10065785 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** Presentación de observaciones al informe de evaluación - MP-MC-026-2026 **Anexos** Documento: EXISTENCIA VERUH SAS 09 OCT 2026.pdf — Nombre del documento: EXISTENCIA VERUH SAS 09 OCT 2026.pdf Detalle Texto de mensaje Buen día. Con el fin de subsanar lo señalado en su verificación de los REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, nos permitimos adjuntar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, como lo solicitan de fecha posterior al informe de evaluación que fue ayer 08 de octubre de 2026. Gracias y seguimos atentos. Objeto Social acorde a las actividades del objeto contractual. Duración de la persona Jurídica es Indefinida. El representante legal sin restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la		

capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la	**N/A**	**N/A**

sucursal como de la principal.		
PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	**N/A**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES) Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar.	**N/A**	El Oferente es persona Jurídica.
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, el documento de identidad legible.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente		
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma. Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo	**N/A**	**N/A**

atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los	**CUMPLE**	El Oferente aporta en un (01) folio, formato No 04 debidamente diligenciado por el Representante Legal, en el cual, manifiesta bajo gravedad de juramento en el formato correcto, que se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social, durante los 6 meses anteriores a la fecha de la presentación de esta oferta.

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar		

que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" **Para personas extranjeras:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en la invitación.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, el RUT vigente.
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (1) folio, el formato 10B debidamente diligenciado.

su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.		
RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII. Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar	**N/A**	**N/A**

oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.		
ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.	**CUMPLE**	. El proponente aporta en dos (02) folios, el certificado de antecedentes por medidas correctivas de la persona jurídica y de su representante legal vigente. La entidad consulto los antecedentes en Línea
VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal vigente. La entidad consulto los antecedentes en Línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal vigente. La entidad consulto los antecedentes en Línea.

General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso que el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal vigente. La entidad consulto los antecedentes en Línea
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener	**CUMPLE**	El proponente aporte en un (01) folio, el formato 07 debidamente diligenciado por su representante legal. La entidad consulto los antecedentes en Línea.

inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta)		
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, certificado REDAM de su representante legal vigente. 
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (1) folio, el formato No 6, debidamente diligenciado.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (1) folio, el formato No 5, debidamente diligenciado.
CERTIFICADO DE CONFLICTO DE INTERÉS El proponente deberá presentar certificación en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna situación que configure conflicto de intereses, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (1) folio, el formato de declaración de no incurso en conflicto de interés debidamente diligenciado.
VERIFICACIÓN	**HABILITADO - CUMPLE**	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este comité evaluador jurídico, permite aclarar lo siguiente:

Que cumplida con la verificación de los requisitos Habilitantes Jurídicos del oferente **VERUH INGENIERIA SAS,** identificado con NIT 901.396.950-1, representado legalmente por **LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.515.658 de Ibagué Tolima, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de Carácter Jurídico, por lo tanto, este comité recomienda al ordenador del gasto aceptar la presente oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por quien en ella intervino, en el Municipio de Purificación Tolima, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.



MARIA CAMILA RODRIGUEZ PINTO
Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Comité Jurídico evaluador